

## ACTA ACUERDO AFIP - AEFIP

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo del año 2022, se reúnen en la Sede Central de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), su Administradora Federal, Licenciada Mercedes MARCO DEL PONT y el Secretario General de la ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS FISCALES E INGRESOS PUBLICOS (AEFIP), Sr. Pablo Aníbal FLORES, en el marco del compromiso asumido oportunamente en materia de recomposición salarial.

Luego de la negociación, las partes acuerdan incrementar la base de la remuneración normal, habitual, regular y permanente aprobada al 30 de abril de 2022 en un DOCE CON SEIS POR CIENTO (12,6%), que se aplicará de la siguiente manera:

CLAUSULA PRIMERA: Incrementar el concepto reconocido por el artículo 102 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10) en un SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES POR CIENTO (76,43%), a partir del 1° de mayo de 2022.

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor, quedando la AFIP comprometida a presentar un ejemplar en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a los fines de su homologación, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha.

ACTA ACUERDO N°

/2022 (AFIP)

